



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitres (23) de Septiembre dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 40 03 014 2020 00249 00
DEMANDANTE	Alfonso Rave Cruz
DEMANDADO	Ricardo Antonio Rave Gaviria y otros
AUTO INTERL 859	Rechaza no cumplió requisitos

Teniendo en cuenta no se cumplieron los requisitos exigidos por auto de fecha 11 de marzo de 2020, este Despacho,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de pertenencia instaurada por ALFONSO RAVE CRUZ contra RICARDO ANTONIO RAVE GAVIRIA Y OTROS.

Hágase devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

Giml

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdddc356d00add81e82b0f436b1c59bfa39d183e59cd41cf4d59d11b891dc580**

Documento generado en 23/09/2020 01:59:49 p.m.